



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2016.

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y EL
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO Y VISTA** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 28/2016.

ACTOR: GANDHI CHAVÉZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR CONDUCTO
DEL PRESIDENTE Y EL CABILDO
MUNICIPAL.

**MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con: 1) El oficio número 196, suscrito por Yadira San Román Retiz en su carácter de Jefa de la Oficina de Hacienda del Estado, en Naranjos, Veracruz, comunicando en relación al cumplimiento de las multas impuestas a los integrantes del cabildo, del Ayuntamiento de Naranjos Amatlan, que remite acuse del oficio 537/2016 recibido en Oficialía de Partes vía Correos de México el veintidós de los corrientes, respecto a los oficios 637 y 711, hechos llegar vía correo electrónico, en fecha veintiuno del presente mes y año; y 2) El escrito referente al incidente de incumplimiento de resolución dentro del expediente JDC 28/2016, signado por Gandhi Chávez Salinas recibido en este órgano jurisdiccional veinticuatro del mes y año en curso.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 354 y 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta ponencia **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta y anexos, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Visto el contenido del escrito de cuenta, por medio del cual el actor manifiesta que no se ha dado cumplimiento a la sentencia de veintitrés de marzo del presente año, y toda vez con fecha tres de junio del año en curso se dictó el acuerdo plenario donde se remitieron las constancias de la sentencia al Congreso del Estado, para efecto de que el mismo en uso de sus facultades garantizara el cumplimiento de la sentencia, de referencia; dese vista y remítase copia certificada del escrito signado por Gandhi Chávez Salinas al Congreso del Estado, asimismo requiérasele al citado Congreso, para que en breve término, informe a este Tribunal, el tramite realizado así como las medidas tomadas para dar cumplimiento al mismo.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** al Congreso del Estado, con copia certificada del escrito referido en el numeral dos de cuenta, a las partes y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con sede en esta ciudad, ante el Secretario Ricardo Garduño Rosales, quien autoriza y da fe. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**